



ACTA ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ESTUDIA EN SANTA FE

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE, representada en este acto por el Sr Intendente Municipal Lic. Emilio JATÓN, con domicilio en calle Salta 2951, en adelante MCSF, con asistencia del Ente Autárquico Municipal de Turismo SAFETUR, representado en este acto por su presidente Lic. Franco Arone y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, representada en este acto por el Sr Rector, Dr. Enrique José MAMMARELLA, con domicilio en Bv. Pellegrini 2750, en adelante UNL; quienes manifiestan:

- Que la UNL, en el marco de sus acciones de internacionalización ha desarrollado una política receptiva de estudiantes extranjeros de grado y de posgrado a lo largo de más de veinte años
- Que por su parte la MCSF considera al turismo educativo e idiomático, como ejes estratégicos para la captación de turistas extranjeros, lo que constituye una oportunidad para potenciar los grandes atractivos turísticos de la ciudad, así como también contribuye en la estrategia para generar una red de "embajadores turísticos" que consoliden imagen de la ciudad en el país y el mundo..
- Que el SAFETUR es el Ente Autárquico Municipal de Turismo de la ciudad de Santa Fe, y está integrado por las principales entidades del sector privado vinculadas al turismo, representantes del Honorable Concejo Municipal y del Departamento Ejecutivo Municipal. El mismo tiene entre sus objetivos el desarrollo y promoción de la actividad turística de la ciudad de Santa Fe
- Que las partes coinciden en la necesidad de diseñar una estrategia de posicionamiento de la Ciudad de Santa Fe como ciudad universitaria y un



plan de acción para fomentar la llegada de estudiantes terciarios y universitarios, internacionales y de otras provincias potenciando las capacidades de las universidades con sede en la ciudad, para promover la internacionalización y contención de los estudiantes terciarios y universitarios de grado y posgrado que llegan a la misma,

- Que asimismo resulta de interés común ejecutar acciones tendientes a posicionar a la Ciudad de Santa Fe como destino de estudio del español como segunda lengua para jóvenes internacionales mayores de 18 años,

Por todo ello ACUERDAN

PRIMERO: adoptar las medidas conducentes para la creación del programa **ESTUDIÁ EN SANTA FE**, conforme las pautas que a continuación se detallan:

1) **OBJETIVOS:** Serán objetivos del Programa:

- Contribuir a posicionar a la Ciudad de Santa Fe como destino destacado para la realización de estudios de grado y posgrado universitario, desarrollando instrumentos que faciliten la llegada de estudiantes internacionales y de estudiantes de otras provincias del resto del país.
- Acompañar a los estudiantes internacionales y de otras provincias del país que se encuentren realizando su formación académica facilitando la integración en el contexto social y cultural santafesino, en forma previa a su arribo y durante la estadía.
- Colaborar con las diferentes instituciones universitarias locales en sus procesos de "*internacionalización integral*".
- Promover los centros de formación del idioma español como segunda lengua.
- Realizar acciones de intercambio de buenas prácticas con el programa ESTUDIA EN LA ARGENTINA y con programas de otras provincias y de la



Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la atracción de estudiantes internacionales.

- Difundir las buenas experiencias de los estudiantes del nivel superior en la Ciudad, la Provincia de Santa Fe y en otras provincias y países a los fines de compartir buenas prácticas.
- Gestionar ante el Instituto Nacional de Promoción Turística, dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, programas de apoyo para el desarrollo de la oferta, y la promoción de la ciudad en las ferias y acciones internacionales vinculadas a los productos educativo e idiomático.

2) ACCIONES: Para la consecución de estos Objetivos se podrán promover las siguientes actividades:

- Eventos que promuevan entre los estudiantes el conocimiento de la diversidad cultural, turística, gastronómica y creativa de la Ciudad de Santa Fe.
- Beneficios para estudiantes en hospedaje, paseos turísticos guiados y gratuitos, material con información turística, material QR y spotify con audio guías bilingües, vouchers digitales con descuentos en comercios de la ciudad, un chip telefónico con línea 342 y paquete de datos de internet, una tarjeta SUBE con saldo para que puedan contar con 2 viajes diarios en colectivo urbano, entre otros beneficios.
- Encuestas, focus groups e investigaciones sobre el sistema universitario local.
- Posicionamiento de la ciudad en ferias internacionales vinculadas a la Educación Superior

SEGUNDO: Conformar un equipo de trabajo integrado por dos representantes de cada institución, el que tendrá como cometido elaborar una propuesta piloto para el primer semestre del año 2022.



TERCERO: Invitar al resto de las Universidades con sede en la ciudad de Santa Fe a formar parte del programa a crearse.

En un todo de acuerdo, previa lectura y ratificación las partes suscriben el presente en tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Santa Fe a los dos días del mes de marzo de dos mil veintidós.

Lic. Emilio JATÓN
Intendente

Dr. Enrique MAMMARELLA
Rector

Lic. Franco ARONE
Pte. SAFETUR

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación